



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 306

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT N Y F INGENIERÍA DE YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COLONIA BLAS GARAY", DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ.

Asunción, 19 de marzo de 2020.

VISTO: La Resolución N° 210 del 20 de febrero de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 01/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

El Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, para la construcción de soluciones habitacionales en Áreas Rurales a ser implementado en Asentamientos del INDERT.

La Resolución N° 933 del 27 de mayo de 2019; "POR LA CUAL SE HABILITA Y REGISTRA A "N Y F INGENIERÍA" DE YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO COMO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT), EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS", y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 019/2020 del 26 de febrero de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez, del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados, la Lic. Cristina Báez de la Dirección de Postulación, Evaluación y Adjudicación FONAVIS y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social elevan informe de evaluación social de la "Comisión Vecinal de Fomento y Desarrollo de la Colonia Blas Garay", del Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	41
TOTAL	41

Que, por Memorando FONAVIS/DCRI/024/2020 del 11 de marzo de 2020, el Sr. Juan Pablo Colmán del Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas y el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, informan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para viviendas rurales en territorio del INDERT. b) Que el terreno propiedad del INDERT y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema Tradicional, con cimiento de piedra bruta, mampostería de ladrillos comunes revocados, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H°A°, piso de cerámica nacional, revestimiento de azulejos, aberturas metálicas. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Dodany Gustavo Vouga, y cambiado por Dictamen DIDI N° 1882/19 de fecha 24/10/2019 a favor de SAT N Y F Ingeniería. No corresponde porcentaje en concepto de honorarios por los servicios prestados al SAT saliente..."



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 306

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT N Y F INGENIERÍA DE YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COLONIA BLAS GARAY", DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ.

Asunción, 19 de marzo de 2020.

-2-

Que, por Memorando MDEPP N° 0114/2020 del 13 de febrero de 2020, el Sr. Osvaldo Alberto Medina Larroza del Departamento de Procesos Presupuestarios y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el Llamado Nacional N° 01/2020 por Gs. 90.622.431.896 (Guaraníes noventa mil seiscientos veintidós millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos noventa y seis), a ser desembolsados en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social" con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro y 20 - Recursos del Crédito Público.

Que, por Memorando CASH/FONAVIS/86/2020 del 10 de marzo de 2020, suscripto por la Abg. Laura Ortiz Bento, de la Coordinación Adjunta de la Dirección General del FONAVIS, y el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, expresa: "... no se ha presentado la evaluación de impacto ambiental ni la contraseña de presentación del mismo... esta instancia estima que a los efectos de que el proceso no se vea paralizado se deje supeditado el primer desembolso a la presentación de la contraseña de ingreso y el segundo a la efectiva presentación del documento...".

Que, por Memorando MDIDI N° 182/2020 del 10 de marzo de 2020, la Abg. Laura Groehn del Departamento de Asuntos Administrativos, con el parecer favorable de la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes, expresa: "... esta Dirección recomienda a la Secretaría General... en las resoluciones de aprobación de proyectos consignar lo siguiente: 1. En caso de que el SAT presente la contraseña de solicitud al MADES de la licencia ambiental, disponer que el segundo desembolso se realizará una vez presentada la licencia propiamente; y 2. En caso de que el SAT no presente documento alguno relativo al punto requerido, disponer que el primer desembolso se realizará una vez presentada la contraseña de solicitud al MADES de la licencia ambiental, y el segundo desembolso se realizará una vez presentada la licencia propiamente...".

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/104/2020 del 11 de marzo de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Comisión Vecinal de Fomento y Desarrollo de la Colonia Blas Garay", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 41 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT N Y F Ingeniería de Yannina Zumahia Notario Galeano, cuyos terrenos están ubicados en el Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, con Finca N°s 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479 y 469, Padrón N°s 1178, 1179 y 13; 1172 al 1183, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 3.302.058.269, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 173.792.540, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 3.475.850.809.

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/49/2020 de 11 de marzo de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 3.302.058.269 y que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 1.804.207.153, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 10, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS.

Que, por Dictamen DIDI N° 291/2020 del 16 de marzo de 2020, la Abg. Marcia Cardozo Yrala y la Abg. Laura Groehn del Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: "... Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6152/2018, en el Reglamento General



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 306

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT N Y F INGENIERÍA DE YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COLONIA BLAS GARAY", DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ.

Asunción, 19 de marzo de 2020.

-3-

del FONAVIS, Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, y el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de cuarenta y uno (41) beneficiarios del proyecto Comisión Vecinal de Fomento y Desarrollo de la Colonia Blas Garay, Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, de conformidad al Dictamen Social DGSO M-DGSO N° 019 el 26/02/2020...".

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Encarga de Despacho de la Dirección General Jurídica y Notarial, otorga su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 182/2020 y Dictamen DIDI N° 291/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: *"El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".*

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de cuarenta y un (41) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados "Comisión Vecinal de Fomento y Desarrollo de la Colonia Blas Garay", del Distrito de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, SAT N Y F Ingeniería de Yannina Zumahia Notario seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 019/20 del 26/02/2020, y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 306


POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT N Y F INGENIERÍA DE YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: “COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COLONIA BLAS GARAY”, DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ.

Asunción, 19 de marzo de 2020.

-4-

subsidios otorgados a favor de los cuarenta y uno (41) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

- Art. 5°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Tres mil trescientos dos millones cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve (Gs. 3.302.058.269), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes Un Mil ochocientos cuatro millones doscientos siete mil ciento cincuenta y tres (Gs. 1.804.207.153), condicionando el pago efectivo del primer desembolso a la presentación de la contraseña de ingreso de la Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a los Memorandos MDEPP N° 0114/2020 del 13/02/2020, FONAVIS/DIOP/49/2020 del 11/03/2020 y Memorando MDIDI N° 182/2020 del 10/03/2020.
- Art. 6°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
- Art. 7°) DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT N Y F Ingeniería de Yannina Zumahia Notario Galeano, a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 8°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ARQ. ANA AYALA DE GALEANO
Encargada de Despacho de la Secretaría General
s/Res. N° 250/2020


ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 306 del 19 de marzo de 2020.

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: "Comisión Vecinal de Fomento y Desarrollo de la Colonia Blas Garay".

Distrito: Coronel Oviedo Departamento: Caaguazú

SAT: N Y F Ingeniería de Yannina Zumahia Notario Galeano

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1	ARCE, ISAAC	1.579.427	VAZQUEZ, ANGELA URZULINA	3.316.733	4
2	BARRIOS CABRERA, ALICIA	4.004.442	GOMEZ AVALOS, ROBERTO CARLOS	3.804.035	4
3	PERALTA DAVALOS, ANTONIO RAMON	1.307.054	ROA DE PERALTA, ANGELA ROSA	2.244.475	4
4	BALANSA, JUAN DE LA CRUZ	1.405.320	GODOY BENITEZ, CELINA	1.688.196	4
5	ALFONSO GONZALEZ, MARIA TERESA	3.316.724	ROA, LUCIANO	1.521.487	4
6	BARRIOS GAUTO, RAMON	2.426.392	FRANCO CABRERA, EVELIN SOLEDAD	7.946.254	4
7	SOSA TORRES, FRANCISCO	4.003.157	OJEDA CABALLERO, MIRNA ELIZABETH	4.769.884	4
8	ALVAREZ, MARIA LUISA	5.120.829	4
9	LEDESMA PORTILLO, JORGE	1.334.639	4
10	AGUILAR GONZALEZ, ELADIO	3.238.483	BORJA VERA, EDIBERTA	4.753.494	4
11	ARECO, ROQUE	4.850.834	PORTILLO, GABRIELA BEATRIZ	5.562.748	4
12	GAUTO, ROSSANA BEATRIZ	5.654.558	4
13	DUARTE GAUTO, GLADYS	5.093.329	CHAVEZ AGUILAR, GERMAN	943.186	4
14	GODOY BRITOS, HILDO ANTONIO	3.489.238	RIVEROS ARANDA, LILIAN ESTELA	4.353.433	4
15	BRITOS NUÑEZ, LUIS ALBERTO	4.635.171	PAREDES ESPINOLA, MIRNA	4.920.572	4
16	BORJA DIAZ, ISABELINO	959.726	ALVAREZ GAUTO, MIGUELA	1.334.629	4
17	BRITOS SANTACRUZ, AGUSTIN	1.307.050	CARDOZO DE BRITOS, GABRIELA	1.169.105	4
18	ROA ACUNA, OSCAR	5.337.309	CARDOZO ACOSTA, MARIA LIDA	3.797.475	4
19	OJEDA CABALLERO, EDGAR	3.676.159	ARECO DE OJEDA, ALICIA	4.163.103	4
20	SOSA VDA DE NUÑEZ, LUCILA	3.696.348	4
21	SILGUERO SOSA, HILARIA	2.900.294	4
22	BORJA BOGADO, BENITO	1.416.148	AGUILAR DE BORJA, DEL ROSARIA	2.260.665	4
23	AGUILAR BRITOS, SEVERIANO RAMON	1.694.431	TORRES OJEDA, ALBA	2.598.676	4
24	TORRES, JUSTO SELSO	1.334.682	4
25	VILLALBA BARRIOS, OSCAR SABINO	3.696.385	RAMONA MARTINEZ VAZQUEZ	7.622.822	4
26	LOPEZ VILLALBA, ELVA	5.097.249	VAZQUEZ DUARTE, ESTEBAN	5.128.720	4
27	OJEDA SILGUERO, ARNALDO	5.472.563	MALLORQUIN MARTINEZ, MARIA FATIMA	7.546.094	4
28	OJEDA DE CABALLERO, ADOLFINA	4.769.891	CABALLERO PEREIRA, FILEMON	3.969.949	4
29	RODAS GONZALEZ, MARIA LIDIA	4.534.293	BOGADO DUARTE, CRISTIAN	4.193.286	4
30	PORTILLO BOMBLAN, VIRGILIO	2.435.679	4
31	BENITEZ, HERNAN	847.077	ESPINOLA RIVAS, IDALINA	2.633.311	4
32	LEDESMA, HUGO	3.273.445	CABRERA BOGADO, JUANITA	2.603.685	4
33	LOPEZ VILLALBA, MARIA ELENA	5.562.686	4
34	OJEDA SILGUERO, MARIA ALBA	4.635.173	PORTILLO, DERLIS ALCIDES	5.823.322	4
35	BENITEZ DE BORJA, ANA MARIA	2.881.427	BORJA DIAZ, NICOLAS	944.474	4
36	BENITEZ ALVAREZ, CELIA BEATRIZ	5.914.080	4
37	LEDESMA ACOSTA, JUSTINIANO	1.334.700	BENITEZ DE LEDESMA, JORGELINA	4.306.382	4
38	BRITOS, RUMILDO	3.722.085	BRITIZ NUÑEZ, GLADYS CONCEPCION	4.886.610	4
39	IGLESIA RIVAS, JESSICA	5.067.858	ARCE BRITOS, JULIO RAMON	5.616.468	4
40	VAZQUEZ VILLALBA, NELLY CONCEPCION	1.972.464	BRITOS SANTACRUZ, JUAN	2.198.814	4
41	BOGADO ESPINOLA, RAMONA	3.968.029	4